

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
NRO. 012-2021**

SUMARIO

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA MARÍA ENIT VIRGINIA VERA PUGLLA, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SARAGURO.
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE: EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO Y LA COORDINACIÓN ZONAL 7, PARA LA "RECONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PANUPALI DEL BARRIO CONCHABÓN, DE LA PARROQUIA SAN PABLO DE TENTA, CANTÓN SARAGURO"; "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEPORTIVA BARRIO LUGMO, PARROQUIA LLUZHAPA, CANTÓN SARAGURO"; "CONSTRUCCIÓN DE LAS AULAS EN EL COLEGIO VICENTE BASTIDAS REINOSO, DE LA PARROQUIA SELVA ALEGRE, CANTÓN SARAGURO"; "CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA CANCHA DE USO MULTIPLE DE LA UNIDAD EDUCATIVA ORILLAS DE JUBONES, DE LA PARROQUIA DE SUMAYPAMBA, CANTÓN SARAGURO"; TODAS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D08 SARAGURO-EDUCACIÓN".
3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, SUSPENDIÓ LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO Y LA COORDINACIÓN ZONAL 7, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEPORTIVA, BARRIO GUELEDEL, PARROQUIA SAN ANTONIO DE CUMBE, CANTÓN SARAGURO, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D08 SARAGURO-EDUCACIÓN".



En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 14h40, del día jueves 22 de abril año 2021, mediante sesión virtual (Skype); previa convocatoria realizado por el Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, alcalde del cantón Saraguro, se reunieron en sesión ordinaria de Concejo Municipal los señores ediles: Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera; Srta. Diana Marilú Abrigo Saca; Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos. El señor

Alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, saludó a los miembros de la Cámara Edilicia, solicitando que por Secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de cuatro representantes de la ciudadanía: Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera; Srta. Diana Marilú Abrigo Saca; Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos; aclarando que la concejal Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, no asistió a esta sesión, por estar con delegación a la sesión del Consejo Provincial; por lo que el señor alcalde declaró instalada la Sesión Ordinaria de Concejo y solicitó al señor Secretario dé lectura al Orden del Día:

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento, análisis y aprobación del Concejo, para emitir el informe favorable, para el trámite de partición extrajudicial de la Sra. María Enit Virginia Vera Puglla, esto en conformidad al Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.
4. Conocimiento y autorización del Concejo, para la suscripción del convenio, de acuerdo a lo determinado en las normas legales, esto en conformidad al Art. 60 literal n) del COOTAD:

1) CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE: EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO Y LA COORDINACIÓN ZONAL 7, PARA LA "RECONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PANUPALI DEL BARRIO CONCHABÓN, DE LA PARROQUIA SAN PABLO DE TENTA, CANTÓN SARAGURO, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D08 SARAGURO-EDUCACIÓN".

2) CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE: EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO Y LA COORDINACIÓN ZONAL 7, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEPORTIVA BARRIO LUGMO, PARROQUIA LLUZHAPA, CANTÓN SARAGURO, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D08 SARAGURO-EDUCACIÓN".

3) CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE: EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO Y LA COORDINACIÓN ZONAL 7, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LAS AULAS EN EL COLEGIO VICENTE BASTIDAS REINOSO, DE LA PARROQUIA SELVA ALEGRE, CANTÓN SARAGURO, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D08 SARAGURO-EDUCACIÓN".

4) CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE: EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO Y LA COORDINACIÓN ZONAL 7, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA CANCHA DE USO MULTIPLE DE LA UNIDAD EDUCATIVA ORILLAS DE JUBONES, DE LA PARROQUIA DE SUMAYPAMBA, CANTÓN SARAGURO, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D08 SARAGURO-EDUCACIÓN".

5) CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE: EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO Y LA COORDINACIÓN ZONAL 7, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEPORTIVA, BARRIO GUELEDEL, PARROQUIA SAN ANTONIO DE CUMBE, CANTÓN SARAGURO, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D08 SARAGURO-EDUCACIÓN".

5. Asuntos varios.

El señor alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, misma que fue aceptado por todos los señores concejales; y, se dio por iniciado la sesión.

DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro, dio la bienvenida a los concejales; dio a conocer los puntos que se van a tratar; en ese contexto y con el quorum necesario el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria del Concejo correspondiente al día jueves 22 de abril de 2021.


SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor alcalde solicitó al secretario del Concejo, proceda dar lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

TERCERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, PARA EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SRA. MARÍA ENIT VIRGINIA VERA PUGLLA, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SARAGURO.

En este punto el señor alcalde manifestó, que para la autorización del informe favorable están adjuntos los informes técnicos y jurídicos para la respectiva socialización. Acto seguido el concejal Dr. Lalo Cabrera manifestó, que con respecto a este tema se quedó pendiente una reunión con la finalidad de poder delinear algunas cuestiones que son definidos por la ley de tierras, con la finalidad de poder realizar y tener uniformidad en los trámites ciudadanos respecto de las particiones judiciales y extrajudiciales, de ser posible se realice

lo más pronto posible para ir definiendo algunos temas con la finalidad de dar viabilidad y sobre todo dar una mejor atención a la ciudadanía, por lo que una vez revisado la carpeta correspondiente no existe ninguna dificultad relacionado con la ley de tierras, se refiere o tiene relación con los predios rurales; y, en la parte urbana del cantón Saraguro existe una dificultad que se podría analizar sobre el tema de bienes mostrencos con respecto en predios urbanos, cuando se trata de temas de antecedentes con títulos de propiedad sin embargo esta documentación esta puntualizado por lo que sugiere que al técnico se rige estrictamente a lo que dice la nueva ordenanza sustitutiva del Plan de Uso y Gestión del Suelo. En tal virtud lanzo a moción para que el Concejo autorice para emitir el informe favorable para la partición extrajudicial de la señora María Enit Virginia Vera Puglla, el cual tuvo apoyo del concejal Lcdo. Jobernan Kiko Tituana; por lo que el señor alcalde solicitó al señor secretario tome la votación correspondiente, siendo el siguiente resultado: Dr. Lalo Valquéz Cabrera, a favor; Srta. Diana Marilú Abrigo Saca, a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salina Zaruma, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, a favor; Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, a favor; dando el siguiente resultado: **CINCO votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizo, emitir el informe favorable, para el trámite de partición extrajudicial de la Sra. María Enit Virginia Vera Puglla, esto en conformidad al Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.**



CUARTO.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, DE ACUERDO A LO DETERMINADO EN LAS NORMAS LEGALES, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 60 LITERAL N) DEL COOTAD:

1) CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE: EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO Y LA COORDINACIÓN ZONAL 7, PARA LA "RECONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PANUPALI DEL BARRIO CONCHABÓN, DE LA PARROQUIA SAN PABLO DE TENTA, CANTÓN SARAGURO, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D08 SARAGURO-EDUCACIÓN".

En este punto el señor alcalde manifestó, que la reconstrucción de la cubierta del Centro Educativo Panupali, del Barrio Conchabón, parroquia San Pablo de Tenta, es un proyecto que se viene arrastrando de la ejecución del presupuesto participativo 2020, es una inversión que se realizara en un centro educativo de acuerdo a ley, el cual exige que se firme el convenio con el Ministerio de Educación previa autorización por parte del Concejo, para el cual están adjuntos todos los informes correspondientes como es el informe técnico, tanto del municipio como del distrito de educación, también está la partida presupuestaria en la cantidad de \$4.314,92, IVA incluido. Acto seguido el


concejal Dr. Lalo Cabrera manifestó, que no existe ninguna observación para la autorización de la firma del convenio en mención. Asimismo, el concejal Lcdo. Jobernan Kiko Tituana manifestó, que cada uno de los proyectos son importantes en cuanto a la interrelación interinstitucional ya que la parte educativa ha sido descuidada por parte del Ministerio de Educación, para el cual el municipio apoya en proyecto importantes, motivo por el cual está de acuerdo para la autorización de la firma del convenio en mención; en tal virtud el señor alcalde lanzo a moción para que el Concejo autorice la firma del convenio con el Distrito de Educación y el GADMIS de acuerdo a los informe técnicos y modelo de convenio, para proceder a la reconstrucción de la cubierta de la escuela educación básica Panupali, del barrio Conchabón, parroquia San Pablo de Tenta, Cantón Saraguro, el cual tuvo apoyo de los concejales Lcdo. Jobernan Kiko Tituana y Lcda. Marlene Eudalia Salina Zaruma; solicitando al señor secretario tome la votación correspondiente, siendo el siguiente resultado: Dr. Lalo Valquéz Cabrera, a favor; Srta. Diana Marilú Abrigo Saca, a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salina Zaruma, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, a favor; Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, a favor; dando el siguiente resultado: **CINCO votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizo la firma del convenio para la "RECONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PANUPALI DEL BARRIO CONCHABÓN, DE LA PARROQUIA SAN PABLO DE TENTA, CANTÓN SARAGURO, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D08 SARAGURO-EDUCACIÓN", esto en conformidad al Art. 60 literal n) del COOTAD.**

2) CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE: EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO Y LA COORDINACIÓN ZONAL 7, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEPORTIVA BARRIO LUGMO, PARROQUIA LLUZHAPA, CANTÓN SARAGURO, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D08 SARAGURO-EDUCACIÓN".

En este punto el señor alcalde manifestó, que igualmente es un convenio del presupuesto 2020, para la compra de materiales para la construcción de la cancha deportiva del barrio Lugmo, parroquia Lluzhapa, el cual cuenta con todos los instrumentos técnicos y jurídicos, así como la partida presupuestaria por un valor de \$4.300,74, IVA incluido. Acto seguido y sin ninguna observación por parte de los señores concejales el señor alcalde lanzo a moción para que el Concejo autorice la firma del convenio con el Distrito de Educación y el GADMIS de acuerdo a los informes técnicos y el modelo de convenio, para la construcción de la cancha deportiva barrio Lugmo, parroquia Lluzhapa, cantón Saraguro; el cual tuvo apoyo de los concejales Lcdo. Jobernan Kiko Tituana; Dr. Lalo Cabrera; y, Lcda. Marlene Eudalia Salina; solicitando al señor secretario tome la votación correspondiente, siendo el siguiente resultado: Dr. Lalo Valquéz Cabrera, a favor; Srta. Diana Marilú Abrigo Saca, a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salina Zaruma, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, a favor; Ing.

Andrés Fernando Muñoz Silva, a favor; dando el siguiente resultado: **CINCO votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizo la firma del convenio para la "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEPORTIVA BARRIO LUGMO, PARROQUIA LLUZHAPA, CANTÓN SARAGURO, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D08 SARAGURO-EDUCACIÓN", esto en conformidad al Art. 60 literal n) del COOTAD.**

3) CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE: EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO Y LA COORDINACIÓN ZONAL 7, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LAS AULAS EN EL COLEGIO VICENTE BASTIDAS REINOSO, DE LA PARROQUIA SELVA ALEGRE, CANTÓN SARAGURO, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D08 SARAGURO-EDUCACIÓN".

 En este punto el señor alcalde manifestó que es igual que los convenios anteriores analizados cuentan con todos los documentos habilitantes para poder intervenir en este convenio. Acto seguido sin ninguna observación por parte de los señores concejales el señor alcalde lanza a moción para que el Concejo autorice la firma del convenio con el Distrito de Educación y el GADMIS de acuerdo a los informes técnicos y el modelo de convenio, para la construcción de las aulas en el colegio Vicente Bastidas Reinoso, de la parroquia Selva Alegre, cantón Saraguro, el cual tuvo apoyo de los concejales Lcdo. Jobernan Kiko Tituana y Dr. Lalo Cabrera; solicitando al señor secretario tome la votación correspondiente, siendo el siguiente resultado: Dr. Lalo Valquéz Cabrera, a favor; Srta. Diana Marilú Abrigo Saca, a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salina Zaruma, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, a favor; Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, a favor; dando el siguiente resultado: **CINCO votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizo la firma del convenio para la "CONSTRUCCIÓN DE LAS AULAS EN EL COLEGIO VICENTE BASTIDAS REINOSO, DE LA PARROQUIA SELVA ALEGRE, CANTÓN SARAGURO, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D08 SARAGURO-EDUCACIÓN", esto en conformidad al Art. 60 literal n) del COOTAD.**

4) CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE: EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO Y LA COORDINACIÓN ZONAL 7, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA CANCHA DE USO MULTIPLE DE LA UNIDAD EDUCATIVA ORILLAS DE JUBONES, DE LA PARROQUIA DE SUMAYPAMBA, CANTÓN SARAGURO, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D08 SARAGURO-EDUCACIÓN".

En este punto el señor alcalde manifestó, que con este convenio se pretende

realizar la cubierta metálica de la cancha de uso múltiples de la Unidad Educativa Orillas de Jubones, misma que están adjuntos todos los informes técnicos y jurídicos, así como la partida presupuestaria, para realizar el respectivo convenio. Acto seguido y sin ninguna observación por parte de los señores concejales el señor alcalde lanzo a moción para que el Concejo autorice la firma del convenio con el Distrito de Educación y el GADMIS de acuerdo a los informes técnicos y el modelo de convenio, para la construcción de la cubierta metálica en la cancha de uso múltiple de la Unidad Educativa Orillas de Jubones, de la parroquia Sumaypamba, cantón Saraguro, el cual tuvo apoyo de los concejales Lcdo. Jobernan Kiko Tituana y Dr. Lalo Cabrera; solicitando al señor secretario tome la votación correspondiente, siendo el siguiente resultado: Dr. Lalo Valquéz Cabrera, a favor; Srta. Diana Marilú Abrigo Saca, a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salina Zaruma, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, a favor; Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, a favor; dando el siguiente resultado: **CINCO votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizo la firma del convenio para la "CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA CANCHA DE USO MULTIPLE DE LA UNIDAD EDUCATIVA ORILLAS DE JUBONES, DE LA PARROQUIA DE SUMAYPAMBA, CANTÓN SARAGURO, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D08 SARAGURO-EDUCACIÓN", esto en conformidad al Art. 60 literal n) del COOTAD.**



5) CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE: EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO Y LA COORDINACIÓN ZONAL 7, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEPORTIVA, BARRIO GUELEDEL, PARROQUIA SAN ANTONIO DE CUMBE, CANTÓN SARAGURO, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D08 SARAGURO-EDUCACIÓN".

En este punto el señor alcalde manifestó, que para la construcción de la cancha del barrio Gueledel están adjuntos todos los informes técnicos y jurídicos. Acto seguido el concejal Dr. Lalo Cabrera manifestó, que en el borrador del convenio específicamente en el 1.5 describe que no es viable para recomendar la celebración del convenio. Acto seguido el señor alcalde dio lectura al numeral 1.5, en el cual manifiesta que conforme el memorando de fecha 07 de abril de 2021, suscrito por el Arq. Ángel Ricardo Paqui, analista distrital de administración escolar 11D08, remite el informe técnico número 06, de fecha 06 de abril de 2021, dónde es sus conclusiones y recomendaciones manifiesta que la escuela de educación básica María Florinda Armijos, no se beneficia de la construcción de la cancha deportiva del barrio Gueledel, parroquia San Antonio de Cumbe, por cuanto el proyecto tiene un fin específico de necesidad dentro de un predio que es ocupado por juegos infantiles que es del MINEDUC. Por lo que la escuela en mención ya cuenta con cancha de uso múltiple propio, reduciendo el área de la institución educativa destinado para juegos infantiles, lo cual recomienda reubicar la inversión del proyecto; con los

fundamentos de hecho y de derecho vertidos en este instrumento y por cuánto la Constitución de la República del Ecuador y la normativa legal vigente, obliga a las autoridades educativas el deber jurídico de ejercitar acciones coordinadas con otras instituciones para el cumplimiento de los fines de la educación y la consumación de los derechos constitucionales, considera no viable y recomendar a su autoridad la celebración de un convenio específico de cooperación interinstitucional; en cambio en el 1.6 manifiesta que mediante memorando 0121 de fecha 30 de marzo de 2021, emitido por la Ing. Fanny Hortensia Armijos analista distrital, remite el informe 015- 2021, de fecha 29 de marzo de 2021, en el cual emite criterio técnico favorable para la firma del convenio de cooperación interinstitucional; asimismo se puede revisar el oficio número 0065 de fecha 09 de abril de 2021, el mismo que está adjunto a toda la documentación donde el director distrital hace conocer las carpetas para los convenios que se van a firmar y entre ellos está la construcción de la cancha deportiva del barrio Gueledel, parroquia San Antonio de Cumbe. Motivo por el cual el señor alcalde manifestó que es necesario suspender la aprobación del mismo hasta tener la ampliación de la información en cuanto a los términos del informe y la ubicación de la cancha del barrio Gueledel, el cual tuvo apoyo de los concejales Lcdo. Jobernan Kiko Tituana y Dr. Lalo Cabrera; solicitando al señor secretario tome la votación correspondiente, siendo el siguiente resultado: Dr. Lalo Valquéz Cabrera, a favor; Srta. Diana Marilú Abrigo Saca, a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salina Zaruma, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, a favor; Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, a favor; dando el siguiente resultado: **CINCO votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, suspendió la aprobación del convenio para la "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEPORTIVA, BARRIO GUELEDEL, PARROQUIA SAN ANTONIO DE CUMBE, CANTÓN SARAGURO, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D08 SARAGURO-EDUCACIÓN".**

NOVENO.- ASUNTOS VARIOS.

En este punto el señor alcalde informo que en días anteriores se terminó de intervenir en las vías de Llaco, Purdilí, Palo Blanco y Sauce; se está atendiendo a la comunidad de Tambopamba y se accidentó una retroexcavadora el cual se pasó el informe al seguro, está por completar el readoquinado de la calle el Oro, se está avanzando con la reconstrucción de la casa comunal de la Papaya; en la Esperanza de Manú, se continua con el muro; en Turucachi se terminó de construir el muro, se está avanzando con la construcción del agua en Cushquil; el lunes se reinicia los trabajos en Udushi por el tema del agua, se habilitó la vía del Tablón a San José; se está arreglando las vías internas del barrio Moztazapamba; en los próximos días se firma el contrato para la construcción del alcantarillado en San Sebastián de Yuluc; se está trabajando en la parte de Jucos, también se entregó abono en Azafrán, San Isidro de Tenta; se continúa en la construcción del graderío en la cancha de Llaco, también están listas para entregar 19 baterías sanitarias; está por empezar la ampliación de

la vía en la Florida en Celen; la excavadora está trabajando en la vía Chandel-Molle. Acto seguido el concejal Dr. Lalo Cabrera manifestó, que recientemente su está aprobando temas del año 2019, por lo que es necesario analizar con todos los departamentos para planificar de forma urgente cuestiones eminentemente de salud y productividad, conforme lo establece los lineamientos del SEMPLADES, por lo que es necesario reformar el presupuesto aprobado para el año 2021, con la finalidad de poder invertir en cuestiones de salud y buscar el mecanismo para la gestión con el distrito de salud, también es necesario saber sobre la propiedad del antiguo hospital, de la misma manera es necesario ver sobre el plan general de socialización, concientización y capacitación a toda la ciudadanía en una programación radial, insistiendo las medidas que debe tomar por la pandemia covid-19, también es necesario realizar dentro del plan de comunicación sobre las vacunas ya que muchas personas no quieren por desconocimiento, para ello es necesario realizar una discusión con videos y hojas volantes para que impacte a la sociedad, asimismo es necesario adquirir los equipos de bioseguridad cómo son las mascarillas. Acto seguido el señor alcalde manifestó que la alcaldía a estado entregando las pruebas rápidas al distrito de salud Saraguro, también se reunió meses atrás para hablar sobre el mejoramiento de atención a la ciudadanía; en el terreno del bien inmueble del hospital antiguo, el municipio no tiene nada que ver y el convenio firmado en el año 2000, fue para que el municipio construya dos aulas y a raíz de la pandemia y en sesión del COE cantonal de forma engañosa el área de salud plantea que se busque un lugar para poder ampliar el tema del hospital para atender a los pacientes del covid-19, al cual el municipio se prestó como intermediario con el padre de la comunidad escolapio para que se realice la firma de un convenio para la ocupación del hospital antiguo hasta que termine la pandemia, por lo que para invertir en temas de salud es muy difícil porque tras de esto existe la contraloría y es tener serios problemas al futuro, motivo por el cual se esperará a las nuevas autoridades para tener una reunión y tomar alternativas en relación a la pandemia que estamos pasando, en cuanto a la difusión y comunicación se tomara en cuenta, pese a que todos saben qué se debe hacer. Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Ordinaria, siendo las 16h45, del día jueves 22 de abril del presente año, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.



Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva
ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO



Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.
SECRETARIO GENERAL